

Foral 388/1992, de 27 de agosto, del Consejero de Educación y Cultura.

No tendrán que solicitar plazas quienes acogiéndose a la disposición transitoria tercera del Real Decreto 575/1991, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 23), opten por continuar durante el curso 1993-1994 en su puesto, en su condición de Maestro.

La citada opción deberán manifestarla en escrito dirigido al Servicio de Recursos Humanos, en el plazo de presentación de instancias al que se alude la base cuarta de esta convocatoria, sin perjuicio del derecho que les pueda corresponder a efectos de su posterior nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo por el que resultaron seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos convocados por Orden Foral 145/1992, de 12 de mayo, del Consejero de Educación y Cultura, siendo en ese momento declarados de oficio en la situación de excedencia contemplada en el apartado 1.a) del artículo 26 de la Ley Foral 13/1983, de 30 de marzo, reguladora del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, quedando, por tanto, en activo en el Cuerpo de Maestros.

Aquellos Profesores que debiendo participar en este concurso de traslados no presenten instancia o participando no soliciten suficiente número de Centros, se les adjudicará de oficio destino definitivo o, en su caso, provisional, dentro del ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

La adjudicación de destino a este Profesorado se realizará una vez efectuada la relativa a los Profesores que participan de acuerdo con la convocatoria aprobada por Orden Foral 456/1992, de 23 de octubre, del Consejero de Educación y Cultura.

El destino que pudiera corresponderles estará condicionado, en su caso, a la superación de la fase de prácticas y nombramiento como funcionarios de carrera.

Tercera.—Los concursantes presentarán una única instancia por duplicado que podrá presentarse en el Registro General del Gobierno de Navarra, en el Registro de la Dirección General de Educación (pasaje de la Luna, sin número, Pamplona), o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En el caso de que optaran por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre los días 30 de octubre y 16 de noviembre de 1992, ambos inclusive. Finalizado este plazo no se admitirá ninguna solicitud.

Asimismo, concluido el plazo de presentación de instancias, no se admitirá notificación alguna a las peticiones formuladas.

Quinta.—Los firmantes deberán consignar en sus instancias de participación los Centros que soliciten por orden de preferencia, con los números de código que figuran en los anexos de la convocatoria aprobada por Orden Foral 456/1992, de 23 de octubre, del Consejero de Educación y Cultura.

Sexta.—Las Resoluciones provisionales de estos concursos de traslados se harán públicas y los concursantes podrán presentar reclamaciones a éstas en el plazo de cinco días a partir de su exposición. Estas reclamaciones se presentarán por los procedimientos a que alude la base tercera de la presente Orden.

Séptima.—Resueltas las incidencias a las que se refiere la base anterior, se procederá a elevar a definitivas las Resoluciones provisionales y a su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra». Las plazas obtenidas en dicha Resolución definitiva serán irrenunciables.

Octava.—La toma de posesión en los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha en que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo de curso 1993-1994.

Novena.—Contra la presente convocatoria los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de quince días a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra».

Pamplona, 23 de octubre de 1992.—El Consejero de Educación y Cultura, Jesús Javier Marcotegui Ros.

ADMINISTRACION LOCAL

24035 RESOLUCION de 8 de octubre de 1992, del Ayuntamiento de Peñaflo (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 202, de fecha 1 de septiembre de 1992, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 99, de fecha 6 de octubre de 1992, aparecidas las convocatorias y bases que han de regir la provisión de las plazas siguientes:

Personal funcionario

Denominación: Guardia. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local y Auxiliares. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Oposición libre.

Denominación: Auxiliar. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición.

Personal laboral

Denominación: Graduado Social. Titulación exigida: Graduado Social. Dedicación: Jornada completa. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Asistente Social. Titulación exigida: Diplomatura en Trabajo Social. Dedicación: Jornada completa. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Auxiliar de Biblioteca. Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Dedicación: Jornada completa. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Limpiadoras. Titulación exigida: Sin titulación. Dedicación: Jornada completa. Número de plazas: Tres. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Electricista. Titulación exigida: Certificado de escolaridad o equivalente. Dedicación: Jornada completa. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso.

Denominación: Operario de ayuda a domicilio. Titulación exigida: Auxiliar de Clínica. Dedicación: Jornada completa. Número de plazas: Una. Sistema de selección: Concurso.

El plazo de presentación de instancias, según modelo que figura como anexo de las bases, solicitando tomar parte en la convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios se publicarán, exclusivamente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Peñaflo, 8 de octubre de 1992.—El Alcalde, Moisés Ruiz García.

24036 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, del Ayuntamiento de Guijuelo (Salamanca), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Alguacil-Consorje.

En el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 177, de 14 de septiembre de 1992, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 116, de 28 de septiembre de 1992, aparece publicado anuncio de convocatoria y las bases para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Alguacil-Consorje, incluida en la oferta de empleo público de 1992.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios en relación con esta convocatoria se harán públicos únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Guijuelo, 29 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Santos Carrasco Manzano.

24037 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, del Ayuntamiento de Guijuelo (Salamanca), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 177, de 14 de septiembre de 1992, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 115, de 25 de septiembre de 1992, aparece publicado anuncio de convocatoria y las bases para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de tres plazas de Guardia de la Policía Local, incluidas en la oferta de empleo público de 1992.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios en relación con esta convocatoria se harán públicos únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Guijuelo, 29 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Santos Carrasco Manzano.